



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León  
Dirección Provincial de Educación

## CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS PLAZAS VACANTES POR CURSO DE CADA CENTRO SOSTENIDO CON FONDOS PÚBLICOS Y EL LISTADO DE CRITERIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2016/17.

Advertido error en el texto presente en el Anexo II de la Resolución citada en el epígrafe, de fecha 3 de marzo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar las oportunas rectificaciones:

En la página 6 del Anexo II, en relación al criterio complementario del IES Ordoño II de León:

Donde dice:

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Naturaleza	Criterio Complementario	Requisitos para acceder al criterio
24006049	IES	ORDOÑO II	León	Público	Ser familiar hasta 1er grado de consanguinidad de un antiguo alumno del centro o alegar un domicilio familiar de progenitores/tutores o abuelos o laboral ubicado dentro del mismo código postal del centro u otro código postal determinado por razones de transporte del alumnado o tener hermanos menores no matriculados en el centro.	Documentación acreditativa.

Debe decir:

Código	Tipo	Nombre Centro	Localidad	Naturaleza	Criterio Complementario	Requisitos para acceder al criterio
24006049	IES	ORDOÑO II	León	Público	Ser familiar hasta 1er grado de consanguinidad de un antiguo alumno del centro o alegar un domicilio familiar de progenitores/tutores o abuelos o laboral ubicado dentro del mismo código postal del centro u otro código postal determinado por razones de transporte del alumnado.	Documentación acreditativa.

León, a 8 de marzo de 2016

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo: M<sup>ra</sup> Emilia Villanueva Suárez